



RADICADO: 477204089 0012022-00022

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADOS: JOSE DAVID PADILLA PALENCIA y ALBERTO JOSE CUDRIS DIAZ

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibieron memoriales procedentes del BANCO PICHINCHA, en la que se pronuncian sobre la medida cautelar decretada en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

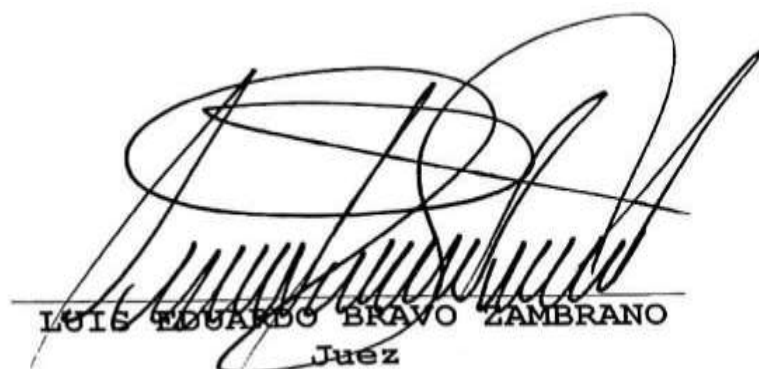
De una revisión del legajo se advierte que en fecha 05 de septiembre de los cursantes, se recibieron memoriales en los que el BANCO PICHINCHA se pronuncia respecto de la ejecución de la medida decretada en este asunto, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por la mencionada entidad bancaria.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada de los escritos aportados el 05 septiembre de 2023, provenientes del BANCO PICHINCHA, en el cual informan sobre la medida cautelar decretada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 56
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE